

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (9) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013 00858 00
Demandante	JAIME ZAPATA GALLEGO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Aplaza audiencia de conciliación

Mediante auto de Febrero 2 de 2015 (folio 167), y previo a conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Despacho el día 16 de Diciembre de 2014; en aplicación del inciso 4 del artículo 192 del CPACA, se citó a las partes a audiencia de conciliación el VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Sin embargo, el Despacho advierte que por error involuntario en la misma fecha y hora se fijó otra diligencia, lo que hace imposible la realización de la misma; razón por la cual, se reprograma la diligencia de conciliación citada dentro del medio de control de la referencia y se cita a las partes el día VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), en las instalaciones de las sala de audiencia N° 8 ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

Cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
